

Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024) Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.

52.- Doña Clara Romero Amezcua en la Plaza de Trabajadora Social **L0190015**, Grupo A, SubGrupo A2, en el puesto de Trabajador/a Social, con Complemento de Destino Nivel 22 y valoración de 210 puntos de V.P.T. conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024) Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.

53.- Doña Montserrat Ruiz Martín en la Plaza de Trabajadora Social **L0190016**, Grupo A, SubGrupo A2, en el puesto de Trabajador/a Social, con Complemento de Destino Nivel 22 y valoración de 210 puntos de V.P.T. conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024) en la Consejería del Menor y Familia.

54.- Don Jorge García Belmonte, en la Plaza de Trabajador Social **L0190018**, Grupo A, SubGrupo A2, en el puesto de Trabajador/a Social, con Complemento de Destino Nivel 22 y valoración de 210 puntos de V.P.T. conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024) Consejería de Políticas Sociales, Salud Pública y Bienestar Animal.

55.- Doña Silvia Baez Cuenca, en la Plaza de Trabajadora Social **L0190017**, Grupo A, SubGrupo A2, en el puesto de Trabajador/a Social, con Complemento de Destino Nivel 22 y valoración de 210 puntos de V.P.T. conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024) en la Consejería del Menor y Familia.

74.- Doña Rosa Ana Machado Alba, en la Plaza de Agente de Vigilancia y Control de Importación **L1210001**, Grupo C, SubGrupo C2, en el puesto de Agente de Vigilancia y Control de Importación, con Complemento de Destino Nivel 15 y valoración de 165 puntos de V.P.T conforme a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (BOME Extra. Núm. 44 de 12 de julio de 2024), en la Consejería Hacienda, Empleo y Comercio.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla 1 de octubre de 2024,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler